



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Reconocimiento de buena práctica al proyecto “Manual de buenas prácticas formales de atención a la ciudadanía”.

Autoría: Martínez Quiles, Jorge. Coordinador de Servicios Sociales Generales.

En fecha 8 de diciembre de 2020 se presentó el proyecto de referencia al Comité. Éste órgano ha valorado la iniciativa en su sesión del 14 de diciembre de 2020. Como resultado de las correspondientes deliberaciones se emite el siguiente **ACUERDO**:

1. La iniciativa se reconoce como una buena práctica que está en desarrollo en los Servicios Sociales e incluso para aplicar en el conjunto del Ayuntamiento de València, dentro de la modalidad de manual que contempla aspectos relacionados con las buenas prácticas en la atención formal a la ciudadanía, como aspecto complementario fundamental del contenido de las actuaciones que se desarrollan desde los propios Servicios municipales.

Esta consideración contempla factores positivos al cumplir con los criterios de reconocimiento como la adecuación, la evaluación, la sostenibilidad y la innovación.

Especialmente, la propuesta está basada en el conocimiento, la transferibilidad y la participación reconociendo la pertinencia del enfoque de género. Además, la responsabilidad de su cumplimiento se plantea como individual y debe ser asumida por todas y cada una de las personas que desempeñan su trabajo en el ámbito de los Servicios Sociales.

2. Con respecto al criterio de efectividad y eficiencia, al de la equidad y al de aspectos éticos, el Comité señala que la propuesta trabaja especialmente estos aspectos y, por tanto, la pertinencia está caracterizada por su pertinencia como guía ética y práctica de actuación.

3. El texto del proyecto será colocado, por parte de la Sección de Planificación e Innovación, en el espacio dedicado a Buenas Prácticas de la Intranet de Bienestar Social, para facilitar su conocimiento por parte del conjunto del Servicio.

4. El reconocimiento de buena práctica será trasladado, por la Jefatura del Servicio de Bienestar Social e Integración, al Servicio de Evaluación de Servicios y Gestión de la Calidad, a fin de que sea tenido en cuenta en la valoración del Factor 5 (objetivos de mejora y calidad del Servicio) y en los de tipo individual de dicha Carrera Profesional.

5. Así mismo, el proyecto será presentado por el Servicio de Bienestar Social e Integración, en aquellos foros en los que pueda tener trascendencia como iniciativa en Servicios Sociales, siempre que se cuente con la autorización del autor, como Jornadas, congresos, encuentros profesionales, etc.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente comunicado a 17 de diciembre de 2020.

Presidenta del Comité de Ética y Buenas Prácticas

Jefa de Servicio de Bienestar Social e Integración

D. Julia Moreno García